

00000002

0000000

I

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA PRIMERA DEL
CANTON GUAYAQUIL DE
LA PROVINCIA DEL
GUAYAS -.-.-.-.-

**No.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIAL, QUE CELEBRA LA SEÑORITA VANIA CANDICE
GARCIA HUERTAS, P.L.D.Q.R. DE INVESTOR S.A.-.-.-.-.-**

.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador ,
a los SEIS días, del mes de junio año dos mil, ante mí
, Doctor Carlos Quiñónez Velázquez , Abogado, Notario Primero
del Cantón Guayaquil , comparecen : La señorita CANDICE
GARCÍA HUERTAS, a nombre y representación de **INVESTOR S.A.** por
ser su Gerente General y representante legal, quien declara
ser mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada y residente en
esta Ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de
conocer, doy fe .- Bien instruida en el objeto y resultado de
esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INVESTOR S.A.** me presentó la minuta del
tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO :=** En el protocolo de
escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una en
la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos de
la compañía **INVESTOR S.A** tenor de las siguientes cláusulas:
CLAUSULA PRIMERA : INTERVINIENTES .- Intervienen en la
celebración de la presente escritura por una parte la señorita
VANIA CANDICE GARCIA HUERTAS en su calidad de Gerente General
y representante legal de la compañía **INVESTOR S.A.** , conforme
lo acredita con la copia de su nombramiento que adjunta como

50000000

00000000

1 documento habilitante **CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES** .-
2 A)Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima
3 Sexta del cantón Guayaquil , Ab. Melva Rodríguez de Verduga,
4 el día diez de abril de mil novecientos noventa e inscrita en
5 le Registro Mercantil, el día veintiuno de mayo de mil
6 novecientos noventa, se constituyó la Sociedad Anónima
7 **INVESTOR S.A.**, con un capital social de dos millones de sucres
8 y domicilio principal en la ciudad de Guayaquil b)Mediante
9 escritura pública celebrada el día 17 de octubre de mil
10 novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Décimo Noveno
11 del cantón Guayaquil Dr. Miguel Falconí Rodríguez e inscrita
12 el veinticinco de enero de mil novecientos noventa y cinco en
13 el Registro Mercantil de Guayaquil, la compañía aumento su
14 capital hasta llegar a la suma de cinco millones de sucres
15 c)La Junta General Extraordinaria de la compañía INVESTOR
16 S.A., en sesión celebrada el día veintiocho de abril del dos
17 mil resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía en
18 quince millones de sucres mas el existente hasta alcanzar la
19 suma de **VEINTE MILLONES DE SUCRES**, mediante la emisión de
20 **QUINCE MIL** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil
21 ~~sucres cada una~~ enumeradas desde la cinco mil uno hasta la
22 veinte mil inclusive y el capital autorizado a ~~cinco~~
23 ~~millones de sucres~~ vez transformar el capital en dólares, emitir
24 acciones de un dólar americano, conforme a la Ley para la
25 Transformación Económica del Ecuador, y efectuar la
26 consiguiente reformas de los estatutos sociales , autorizando
27 al Gerente General y/o Presidente para que realice todas las
28 gestiones tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en

00000003

I

1 dicha Junta. **TERCERA:** Presupuestos tales ~~anteriores~~ la
2 señorita **VANIA CANDICE GARCIA HUERTAS,** ~~nombrada~~ en
3 representación de **INVESTOR S.A.** en su calidad de Gerente
4 General y por expresa voluntad de la Junta General de
5 accionistas, declara bajo juramento de ley: (UNO) Que se
6 aumenta el capital suscrito de su representada en la suma de
7 QUINCE MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de QUINCE MIL
8 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
9 una, debiéndose enumerar desde la cinco mil uno hasta la
10 veinte mil inclusive, de tal manera que la compañía girará en
11 el futuro con un capital suscrito de veinte millones de
12 sucres y se aumenta el monto del capital autorizado a CUARENTA
13 MILLONES DE SUCRES; (DOS) Que las nuevas acciones que conforman
14 el aumento de capital han sido pagadas y suscritas
15 íntegramente en la forma en que se anota en el acta que se
16 acompaña y que se enumeran conforme a la misma acta del
17 veintiocho de abril del dos mil; **(TRES)** Que el pago de las
18 nuevas acciones que conforman el aumento de capital en
19 numerario, es decir ha sido entregado en su totalidad a la
20 caja de la compañía tal como consta en la contabilidad de la
21 misma en la fecha respectiva. **(CUATRO)** Reformar los
22 estatutos sociales de la compañía en la parte relativa al
23 capital social de manera que una vez aprobado el aumento de
24 capital de QUINCE MILLONES DE SUCRES, a mas del existente y el
25 capital autorizado a CUARENTA MILLONES de sucres y
26 transformado el capital en dólares, el artículo QUINTO de los
27 estatutos quede de la siguiente manera: **(ARTICULO CINCO.-)** El
28 capital de la compañía esta representado por el capital

00000000

1 autorizado, el capital suscrito y capital pagado, conforme a
2 la ley, los reglamentos o resoluciones. El capital autorizado
3 es de ~~UN MIL SEISCIENTOS DOLARES~~ representado en UN MIL
4 ~~SEISCIENTAS ACCIONES~~ ordinarias y nominativas de un dólar. El
5 capital suscrito es de ~~OCHOCIENTOS DOLARES~~, dividido en
6 ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar
7 americano cada una, numeradas desde la cero cero uno hasta la
8 ochocientas inclusive; **(CINCO)** Que una vez transformado el
9 capital en dólares, y siendo las acciones de un dólar, se
10 anulan los títulos anteriores y se emitirán los nuevos títulos
11 con las acciones de un dólar, así: A GRACIELA HUERTAS GUERRA
12 DE GARCIA, le corresponde ~~doscientos cuarenta acciones~~; a ALEX
13 GARCIA HUERTAS, le corresponde CIEN acciones, a ROBERTO GARCIA
14 LARREA, le corresponde ~~CIENTO SESENTA acciones~~, a DASHA
15 MARIELA GARCIA HUERTAS, le corresponde CIEN acciones, a VANIA
16 CANDICE GARCIA HUERTAS, le corresponde CIEN acciones, y a
17 LAURA WENDY GARCIA HUERTAS, le corresponde CIEN acciones.
18 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Agréguese como documento
19 habilitante, una copia certificada del Acta de Junta General
20 Extraordinaria Universal del 28 de abril del dos mil y una
21 copia certificada del nombramiento del Gerente General y
22 representante legal. Agregue usted señor Notario, las demás
23 formalidades de estilo para la validéz de la presente
24 escritura. Abogado que patrocina la minuta, P. Gabriela
25 Castro Coronel, Registro siete mil doscientos seis del C.A.G.
26 .- Hasta aquí la minuta .- Léida esta escritura de principio a
27 fin por mí el Notario en alta voz a la otorgante esta la
28 aprueba en todas sus partes y se afirman, ratifican y firman

240
100
160
100
100
100

800

00000004

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVESTOR S. A. DEL 28 DE ABRIL DEL 2000



En Guayaquil, a las diez horas del veinte y ocho de abril del dos mil, en la oficina ubicada en Avenida del Ejército # 431 y Luis Urdaneta, planta baja, se reúnen los accionistas de **INVESTOR S. A.** señores: **ROBERTO ANTONIO GARCIA LARREA**, propietario de UN MIL SETENTA (1.070) acciones; **GRACIELA HUERTAS GUERRA DE GARCIA**, propietaria de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS (2.246) acciones; **ALEX ROBERTO GARCIA GUERTAS**, propietario de CUATROCIENTOS VEINTIUN (421) acciones; **LAURA WENDY GARCIA HUERTAS** propietaria de CUATROCIENTOS VEINTIUN (421) acciones; **DASHA MARIELA GARCIA HUERTAS** propietaria de CUATROCIENTOS VEINTIUN (421) acciones; y, **VANIA CANDICE GARCIA HUERTAS**, propietaria de CUATROCIENTOS VEINTIUN (421) acciones, en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad. Por encontrarse presente los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía manifiestan en forma unánime su voluntad de instalar esta Junta con el objeto de:

1070
2246
421
421
421
421
421
10000

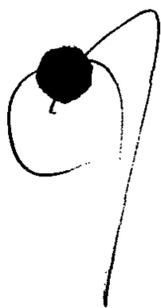
Uno) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA, su suscripción, forma de pago, transformación del capital a dólares, reformar los Estatutos Sociales de la compañía y autorizar al representante de la misma a que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

Preside la sesión la señora **LAURA WENDY GARCIA HUERTAS** como Presidente de la compañía y actúa de Secretaria la Gerente General señorita **VANIA CANDICE GARCIA HUERTAS**.

La señora Presidenta **LAURA WENDY GARCIA HUERTAS**, solicita a la señorita secretaria verifique si en realidad se encuentra representada la totalidad del capital pagado de la compañía, lo que es confirmado y es por ello que procede a declarar legalmente instalada la sesión, y pone en consideración de la Junta el punto que es objeto de la reunión y expresa que es oportuno dando cumplimiento a las últimas reformas que se han incorporado en la Ley de compañías, aumentar el monto del capital social ya que actualmente las compañías deben tener un capital mínimo de veinte millones o su equivalente en dólares. Por lo tanto indica que ha conversado con los accionistas, y han manifestado su voluntad de aumentar el capital en quince millones y suscribir nuevas acciones en la siguiente forma:

GRACIELA HUERTAS GUERRA DE GARCIA, suscribe tres mil setecientos cincuenta y cuatro nuevas acciones ordinarias y nominativas, numeradas desde la 5.001 hasta la 8.755; **ALEX ROBERTO GARCIA HUERTAS** suscribe dos mil setenta y nueve nuevas acciones ordinarias y nominativas, numeradas desde 8.756 hasta la 10.834; **ROBERTO ANTONIO GARCIA LARREA**, suscribe dos mil novecientos treinta acciones ordinarias y nominativas, numeradas desde la 10.835 hasta la 13.764; **DASHA GARCIA HUERTAS** suscribe dos mil setenta y nueve acciones ordinarias y nominativas numeradas desde la 13.765 hasta la 15.843; **VANIA CANDICE GARCIA HUERTAS** suscribe dos mil setenta y nueve nuevas acciones ordinarias y nominativas numeradas desde la 15.844 hasta la 17.922; y, **LAURA WENDY GARCIA HUERTAS** suscribe dos mil setenta y nueve acciones ordinarias y nominativas numeradas desde la 17.923 hasta la 20.000.

3774
2078
2830
2078
2078
2078
10000



10000000

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Todos los accionistas han ofrecido pagar de contado, en efectivo, la totalidad de las acciones, y están dispuestos a entregar en este momento en efectivo a la caja de la compañía. También manifiesta que se debería aumentar el capital autorizado al doble del capital suscrito, considerando el capital autorizado que tiene la compañía, esto es hasta llegar a la suma de cuarenta millones de sucres.

Todos los accionistas suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana. El señor **ALEX ROBERTO GARCIA HUERTAS** toma la palabra y manifiesta que está de acuerdo con lo expuesto, pero que debería transformarse todo el capital de la compañía en su equivalente en dólares americanos, conforme a la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, y que las acciones sean de un dólar cada una. Luego de algunas deliberaciones y con el voto unánime del capital pagado concurrente a la reunión, la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL** adoptó las siguientes resoluciones:

UNO) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de **QUINCE MILLONES**, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de **UN MIL SUCRES CADA UNA**. Y aumentar el capital autorizado a la suma de **cuarenta millones de sucres**.

DOS) Aprobar la suscripción y forma de pago del aumento de capital en la forma anteriormente expuesta, por lo que con fecha de hoy, se registra en la contabilidad el ingreso a caja de los quince millones de sucres en efectivo, es decir se paga el total de las acciones suscritas.

TRES) Transformar todo el capital a dólares americanos emitiendo acciones de un dólar, en consecuencia anular los títulos anteriores y crear nuevos títulos, y reformar los estatutos sociales de la compañía en la parte relativa al capital social de manera que una vez aprobado el aumento de quince millones a más del existente y transformado en dólares, el artículo quinto quede de la siguiente manera: **ARTICULO CINCO** : El capital de la compañía está representado por el capital autorizado, capital suscrito y capital pagado, conforme a la Ley, los Reglamentos o resoluciones. El capital autorizado es de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (U.S.\$ 1.600,00)** representado en un mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El capital suscrito es de **OCHOCIENTOS DOLARES (U.S.\$ 800,00)**, dividido en **OCHOCIENTAS ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA** enumeradas desde la cero uno hasta la ochocientos inclusive.

Y Transformado en dólares el capital y siendo las acciones de un dólar, una vez aprobado el aumento de capital se anularán las acciones anteriores y se emitirán así los nuevos títulos así: **A GRACIELA HUERTAS GUERRA DE GARCIA**, le corresponden **DOSCIENTOS CUARENTA** acciones **ALEX GARCIA HUERTAS**, le corresponden **CIEN** acciones, **ROBERTO GARCIA LARREA**, le corresponde **CIENTO SESENTA** acciones, **DASHA MARIELA GARCIA HUERTAS**, le corresponde **CIEN**, **VANIA CANDICE GARCIA HUERTAS**, le corresponde **CIEN** acciones; y, a **LAURA WENDY GARCIA HUERTAS** le corresponde **CIEN** acciones. Autorizar al Presidente y/o Gerente General de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos. Finalmente, la Junta deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente, de conformidad con la resolución expedida por la Superintendencia de Compañías son: Lista de asistentes,

1
00000005

número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden; y, la copia de la presente acta suscrita por la Secretaría de la Junta, con la certificación respectiva. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el acta, la misma que queda aprobada sin modificaciones y por unanimidad de votos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente acta todos los asistentes: F) LAURA WENDY GARCIA HUERTAS Presidente , Accionista, f) DASHA MARIELA GARCIA HUERTAS, Accionista F) GRACIELA HUERTAS GUERRA de GARCIA, Accionista, F) VANIA CANDICE GARCIA HUERTAS, Secretaría de Junta, accionista, F) ROBERTO GARCIA LARREA , Accionista , F) ALEX ROBERTO GARCIA HUERTAS, Accionista.- *Certifico que la copia que antecede es fiel copia de la original, tal como consta en el Libro de Acciones y Accionistas, de la Compañía al que me remito en caso necesario. Guayaquil, 28 de abril del 2.000*

Vania Garcia H.
VANIA CANDICE GARCIA HUERTAS
GERENTE GENERAL
Secretaría de Junta, accionista,

20000000

INVESTOR S. A.

Guayaquil, 26 de enero del 2.000,

Señorita
VANIA CANDICE GARCIA HUERTAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Comunico a usted que la Junta Extraordinaria Universal de Accionistas de INVESTOR S.A. celebrada hoy, tuvo el acierto de elegirla GERENTE GENERAL de la sociedad por el período de 5 AÑOS. Usted remplaza a Graciela Huertas Guerra de García, cuyo nombramiento se inscribió el 19 de agosto de 1994.

Conforme con el Estatuto Social al GERENTE GENERAL le corresponderá ejercer la administración de la compañía como también la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía, indistintamente con el Presidente. Sin embargo para la transferencia de dominio de inmuebles de la compañía requerirá de autorización del Directorio, atribución que corresponderá a la Junta General de Accionistas si el Directorio no estuviere integrado.

INVESTOR S.A. se constituyó el 10 de abril de 1990, por escritura pública autorizada por la Ab. Melba Rodríguez de Verduga, Notario XVI del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de mayo de 1990.

Deseándole éxitos, me suscribo de usted.

Atentamente,

Graciela Huertas Guerra

GRACIELA HUERTAS GUERRA DE GARCIA
SECRETARIA AD-HOC

Acepto la designación, fecha ut supra.-

Vania Candice Garcia Huertas

SRTA. VANIA CANDICE GARCIA HUERTAS
C.C. # 09-08891740

Dirección: Avenida del Ejército # 431 y Luis Urdaneta
Nacionalidad: Ecuatoriana

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 5936 Registro Mercantil No.
1726 Repertorio No. 2198
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 03 de Febrero del 2.000

LCDO. CARES PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

I

00000006

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual, doy fe.

Vania Garcia Ho.

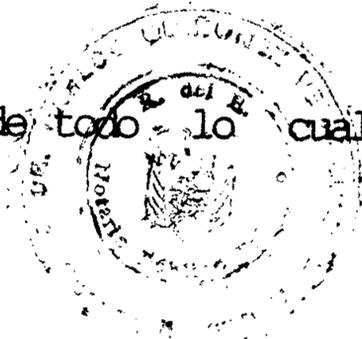
x.- VANIA GARCIA HUERTAS

GERENTE GENERAL DE INVESTOR S.A.

C.C. # 0908891740

R.U.C. # 0991065318001

C.V. # 0306-127



[Handwritten signature]

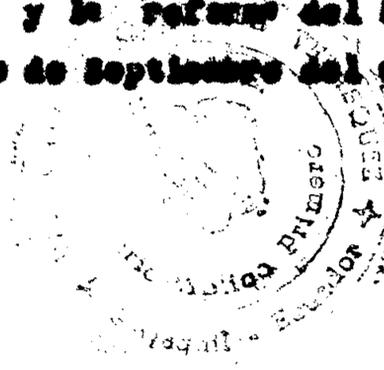
Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero esta cuarta copia que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

[Handwritten signature]



Dr. Carlos Quiñónez Velázquez

DILIGENCIA: DOCTOR CARLOS QUIÑÓNEZ VELÁZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN.- DOY FE: Que tomé nota el margen de la misma correspondiente de LA RESOLUCION No. 00-0-13-DUC0817, expedido por el señor Abogado OTTON MORA RIVERA, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, el diecisiete de Septiembre del dos mil, mediante la cual se ARGUEBA el contenido de la indicada RESOLUCION a ser el capital autorizado de la Compañía INVESTOR S.A.; el aumento de capital y conversión del capital; y la reforma del Estatuto Social de la misma.- Guayaquil, veintiano de Septiembre del año dos mil.-



[Handwritten signature]

00000000

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0004817 dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el diecinueve de Septiembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía INVESTOR S.A., de fojas 12.403 a 12.411, Número ~~1594~~ del Registro Industrial y anotada bajo el número 23.274 del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura, **3.-** Certifico: en esta fecha, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintinueve de Septiembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong
DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. MBB
Trámite N° 48096

